



INVITACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA

ORBITANTE, PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ

2019

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes a través de la Gerencia de Danza lanza en el año 2019 el Programa Orbitante, Plataforma Danza Bogotá, el cual surge como un proceso de evaluación de proyectos y acciones desarrolladas por la Gerencia de Danza relacionadas con la dimensión de la creación como lo son el Proyecto Compañía de danza del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (2014-2018) y el Programa de Residencias Artísticas de la Casona de la danza (2011 – 2018).

El análisis y evaluación permitió establecer la pertinencia de formular e implementar un programa dirigido al fortalecimiento de la creación para el campo profesional de la danza en articulación con las demás dimensiones del campo (apropiación, circulación, formación e investigación), a través de la generación de un sistema artístico de relacionamiento integrado por los agentes del sector (coreógrafos, directores, bailarines, maestros, diseñadores, productores, gestores, agrupaciones, compañías, organizaciones) de diversos lenguajes de la danza (urbanos, tradicionales, contemporáneos, clásicos, entre otros) y por proyectos del Idartes y de otras entidades públicas y privadas, el programa contribuye a las políticas culturales con el desarrollo de otras formas de relacionamiento institucional (estrategias, mecanismos y dinámicas) para el fortalecimiento del campo profesional de la danza. Teniendo a la *interculturalidad*, a la noción de *proceso* y a la *autonomía creativa* como motores de la diversidad de la danza en la ciudad de Bogotá.

Orbitante es la expresión de un cuerpo que tiene un recorrido propio, único (ningún cuerpo físico tiene una órbita igual). La plataforma parte de la particularidad de cada individuo expresándose frente a otro (público y sociedad), bajo una fuerza que además de ser gravitacional, es la fuerza de la filiación, pero también de la tensión entre distintos que suscita la danza en cada momento en el cual un cuerpo se expresa. Pero Orbitante, es también, un habitante que ocupa un espacio donde interactúa, orbita, un ser social en la ciudad y bajo la fuerza que esta aplica en él; un habitante que se transforma, se expresa y es una muestra viva de su entorno. Su cuerpo se vuelve voz y escritura dinámica que interpela el contexto, el territorio y nuestras relaciones.



Misión

Promover el campo profesional de la danza en la ciudad de Bogotá, implementando un sistema de relacionamiento que reconoce los procesos continuos en la creación, las prácticas de apropiación y la cualificación de los agentes que lo integran (coreógrafos, directores, bailarines, maestros, diseñadores, productores, gestores, compañías, agrupaciones, organizaciones, entre otros).

Visión

Para el 2026 la Plataforma Danza Bogotá será un programa reconocido en la escena local, nacional e internacional como un dinamizador de los diversos procesos creativos autónomos de los agentes de la danza de Bogotá desde una perspectiva multidimensional, transversal e interdisciplinar.

Plataforma Danza Bogotá será un programa que incorporará la transformación social en doble vía de afirmación: la danza como campo profesional (desarrollo sostenible) y la danza como derecho fundamental de los ciudadanos.

Enfoque

El programa se caracteriza por:

- **La interdependencia:** Comprender el desarrollo del campo profesional de la danza a partir de la mutua responsabilidad de los diferentes agentes inmersos en su construcción (instituciones, organizaciones, proyectos públicos, privados, y otros agentes del sector) compartiendo unos deberes y derechos comunes. Desarrollar procesos que construyan una relación de confianza y respeto entre las instituciones públicas y los agentes del sector.
- **La interculturalidad:** Reconocimiento de las diversas prácticas e identidades culturales y artísticas inmersas en la danza, a partir de sus capacidades de diálogo, transformación y relaciones en tensión.



A tener en cuenta:

El programa tiene como sede principal la Casona de la Danza y se articulará con otros escenarios y otros espacios de danza de la ciudad.

Para postularse es necesario revisar la descripción de la línea de acción y el formulario de aplicación.

Los interesados podrán participar del Programa Plataforma Danza Bogotá 2019 y del Programa Portafolio Distrital de Estímulos 2019 sin ninguna restricción.

Mecanismo de fomento

El mecanismo de fomento a los agentes (artistas, agrupaciones, compañías y organizaciones) que hacen parte del programa es no pecuniario, excepto para los agentes seleccionados en las líneas de acción: Residencia de bailarines multiplicadores y asesorías, curadurías, realizaciones escénicas y procesos de cualificación

La Plataforma realiza aportes a través de insumos y/o servicios como: espacios de ensayo, asesorías, acompañamientos de expertos distritales, nacionales e internacionales; realización de diseños para puestas en escena, diseños de portafolios, cualificación disciplinar y otros saberes conexos, acompañamiento en producción escénica, técnica y logística y espacios de circulación y socialización¹.

Banco de acompañamiento

Para el desarrollo de la Plataforma se requerirán maestros y/o expertos con conocimientos y experiencia en el campo de la danza, las artes escénicas en sus diferentes manifestaciones y saberes técnicos y conexos para aportar a la línea de acción “asesorías, curadurías, realizaciones escénicas y procesos de cualificación”. Por lo tanto, la Plataforma cuenta con un Banco de Acompañamiento donde se pueden registrar los interesados. El banco está abierto de febrero hasta julio de 2019. Consultar e inscribirse en el siguiente link: <https://goo.gl/forms/2yv6hx0lcOXimJSr1>

¹ Para más información del Programa Orbitante revisar la infografía adjunta.



RESIDENCIAS TEMPORALES Casona de la danza

Segunda temporada

Dirigidas a artistas, compañías, agrupaciones o artistas de corta, mediana y larga trayectoria que residan en Bogotá para el desarrollo de laboratorios creativos, reposición de obra y/o profundización de estudios de metodologías, métodos de entrenamiento y/o técnicas de movimiento. Los residentes temporales recibirán acompañamiento para el fortalecimiento de sus procesos creativos, cualificación y circulación a través de asesorías, retroalimentaciones y otras acciones².

NÚMERO DE RESIDENCIAS II TEMPORADA: Hasta ocho (8) residencias

LUGAR DE RESIDENCIA: Casona de la danza

FECHA DE LA RESIDENCIA: 17 de junio al 8 de septiembre de 2019

DURACIÓN TOTAL: Tres meses (12 semanas)

INTENSIDAD SEMANAL: Mínimo 8 horas, máximo 20 horas semanales

CIERRE DE INSCRIPCIONES: 30 de mayo de 2019

¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

- Compañías, agrupaciones y/o artistas de corta trayectoria: Más de dos años ininterrumpidos de desarrollo y producción en danza con mínimo una obra creada.
- Compañías, agrupaciones y/o artistas de mediana trayectoria: Más de cinco años ininterrumpidos de desarrollo y producción en danza con mínimo tres obras creadas.
- Compañías, agrupaciones y/o artistas de larga trayectoria: Más de siete años ininterrumpidos de desarrollo y producción en danza con mínimo cuatro obras creadas.

ACCIONES POSIBLES A DESARROLLAR

- Laboratorios creativos: investigación-creación en danza.
- Reposición y mantenimiento de repertorios.
- Procesos de estudio de metodologías, métodos de entrenamiento y técnicas de movimiento.

BENEFICIOS

- Contar con espacios físicos para desarrollar los procesos de creativos.
- Contar con una asesoría en coreografía, dramaturgia, producción o entrenamiento. (Ver Anexo 1).
- Contar con la difusión de su trabajo artístico a través de la Estrategia de visibilización

² Para conocer las fechas de la segunda y tercera temporada de las Residencias Temporales revisar Anexo 1.



de la Plataforma.

- Participar de los espacios de socialización.
- Participar en el circuito de circulación de Orbitante contando con un reconocimiento económico.
- Contar con el material fotográfico y/o audiovisual de algunos de los espacios de circulación en los que se participe.

COMPROMISOS

- Cumplir con el reglamento de uso de la Casona de la danza para el desarrollo de la residencia. (Ver Anexo 2)
- Cumplir con el protocolo de participación del Programa que será entregado en la reunión de inicio.
- Firmar el acuerdo de cumplimiento de compromisos, reglamentos y protocolos del programa.
- Asistir a las socializaciones que sean definidas desde el inicio de la residencia.
- Participar en el laboratorio de retroalimentación que se llevará a cabo del 9 al 14 de septiembre de 2019.
- Contribuir con su experticia a las actividades de corresponsabilidad social que surjan en el desarrollo del Programa. Las cuáles serán concertadas previamente.
- Concertar con el asesor el plan (propuesta y cronograma) de la asesoría solicitada.
- Producir los contenidos requeridos para la estrategia de memoria del proceso de investigación/creación desarrollados en el transcurso de la residencia.
- Entregar la información solicitada por el Idartes para el seguimiento y evaluación del desarrollo del Programa.
- Dar crédito al Programa Orbitante y a la Casona de la danza en cualquier acción de circulación que sea beneficiada por ser parte de la residencia (incluyendo becas del Programa Distrital y Nacional de Estímulos).

RESTRICCIÓN DE PARTICIPACIÓN

- Los residentes de la modalidad temporal sólo podrán aplicar a dos temporadas durante el año.
- Los residentes temporales que participen en la primera temporada sólo podrán volver a aplicar a la tercera temporada.

PROCESO DE CURADURÍA

1. Realización de la aplicación a través del formulario de Google Drive y envío de soportes y anexos por parte del aplicante.
2. Revisión de la información suministrada en el formulario de aplicación y anexos solicitados. En el caso que no se encuentre completa la información o no estén completos los anexos requeridos se tendrá en cuenta la aplicación.
3. Conformación de un comité curatorial integrado por el equipo de desarrollo de la Plataforma y agentes del sector.



4. El comité curatorial seleccionará ocho (8) compañías y/o agrupaciones que participarán de la residencia durante tres meses en calidad de residentes temporales.
5. Los resultados serán comunicados a través de correo electrónico.

CRITERIOS DE CURADURÍA

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la revisión y curaduría de los proyectos aplicantes:

1. **Pertinencia participación en Orbitante:** Relación de la propuesta con los objetivos estratégicos de la Plataforma.
2. **Coherencia del proyecto:** Relación de los objetivos y metodología con los resultados esperados.
3. **Viabilidad:** Resultados esperados en relación con el cronograma presentado.
4. **Envío soportes de experiencia.** Envío de un archivo formato PDF con cinco (5) soportes que demuestren la trayectoria de la agrupación o el coreógrafo.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

1. Diligenciar el siguiente formulario: <https://goo.gl/forms/8HRGX8Y8aXVPCZ4F3>
2. Diligencia y enviar:
 1. Listado de integrantes (Anexo 3)
 2. Formato de cronograma (Anexo 4)
 3. Soportes de experiencia.

Al correo: bibiana.carvajal@idartes.gov.co, con el asunto: **Residencia Temporal y nombre de la compañía o agrupación.**

Notas:

- Se recomienda revisar y diligenciar los anexos solicitados en esta aplicación con el tiempo suficiente previo a la fecha de cierre de esta aplicación.
- Si la aplicación no ha sido diligenciada completamente, enviando todos los anexos requeridos, antes de la medianoche del 30 de mayo de 2019, ésta no será tenida en cuenta.

FECHAS IMPORTANTES

Primera temporada: 17 de junio al 8 de septiembre de 2019

Cierre de aplicaciones: 30 de mayo de 2019.

Notificación de resultados: 10 de junio de 2019 (A través de correo electrónico)

Participación I Laboratorio de retroalimentación: 15 de junio de 2019. (Fuga)

Primer encuentro de residentes: 17 de junio de 2019.

Socialización compañías temporales: 11 de septiembre de 2019 - Teatro el Parque.

Laboratorio de retroalimentación: 9 al 14 de septiembre de 2019.

Periodo de circulación: Septiembre/Octubre de 2019.

Escenarios de circulación: Teatro el Parque. Teatro Villa Mayor. Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo.



Documentos Anexos

Anexo 1. Calendario y Glosario Plataforma Danza Bogotá 2019

Anexo 2. Reglamento de uso de la Casona de la danza

Anexo 3. Listado de integrantes

Anexo 4. Formato cronograma

PARA MÁS INFORMACIÓN

Bibiana Carvajal Bernal

Gestora Artística - Programa Orbitante, Plataforma Danza Bogotá

bibiana.carvajal@idartes.gov.co

Teléfono: 3795750 Ext: 9103

Casona de la Danza



Aliado estratégico:

